**Lic. Zoad Jeanine**

**García González**

**COMISIÓN DE ASUNTOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

**Informe de actividades 2022-2023**

**Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios**

Lic. Zoad Jeanine García González

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista

Consejera Electoral integrante

Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Consejera Electoral integrante

Representaciones de los partidos políticos

Mtra. Sandra Hernández Ríos

Secretaria Técnica de la Comisión

|  |
| --- |
|  |

Contenido

[1. Presentación 3](#_Toc127902481)

[2. Marco normativo 4](#_Toc127902482)

[3. Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios. 4](#_Toc127902483)

[3.1 Atribuciones 5](#_Toc127902484)

[3.2 Integración 6](#_Toc127902485)

[4. Sesiones celebradas por la Comisión 7](#_Toc127902486)

[4.1. Sesiones celebradas por la Comisión 7](#_Toc127902487)

[4.2. Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión 8](#_Toc127902488)

[5. Acuerdos e informes 9](#_Toc127902489)

[5.1. Acuerdos 9](#_Toc127902490)

[5.2. Informes 12](#_Toc127902491)

[5.3. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General 12](#_Toc127902492)

[6. Actividades relevantes 15](#_Toc127902493)

[6.1. Consulta a la Comunidad Indígena wixárika de Tuxpan, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco relativa a administración directa de recursos 15](#_Toc127902494)

[6.2. Consulta a la comunidad indígena wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, asentada en el municipio de Mezquitic, Jalisco relativa a la administración directa de recursos 19](#_Toc127902495)

[6.3. Consulta a la comunidad indígena wixárika de Tuxpán, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco, relativa al cambio de sistema 22](#_Toc127902496)

[6.4. Consulta a la Comunidad Indígena de Chacala, asentada en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco relativa al cambio de sistema 24](#_Toc127902497)

[6.5. Implementación de acciones afirmativas en materia indígena que sean aplicables en el siguiente proceso electoral local ordinario, para el caso de registro y postulación de candidaturas al Congreso y Ayuntamientos del estado de Jalisco, en que ello sea viable 25](#_Toc127902498)

[6.5.1 Consulta previa, libre e informada a personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de autoadscripción y acciones afirmativas 2023-2024 29](#_Toc127902499)

[6.6. Impulsar alianzas y mecanismos de coordinación interinstitucional y con organizaciones de la sociedad civil para realizar proyectos y ampliar el impacto de las actividades en materia indígena que promueva el Instituto Electoral 35](#_Toc127902500)

[7. Seguimiento a la agenda de la Comisión 39](#_Toc127902501)

[8. Consideraciones finales 40](#_Toc127902502)

# 

# 1. Presentación

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer las actividades que la Comisión de Pueblos Originarios realizó durante el periodo de febrero de 2022 a febrero de 2023.

En este documento que se pone a consideración del Consejo General, se señalan las sesiones que se llevaron a cabo por la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios;[[1]](#footnote-1) el tipo de sesión: ordinaria o extraordinaria, las fechas en tuvieron verificativo; la asistencia de quienes la integran; los acuerdos pronunciados y los informes recibidos y emitidos; las acciones más relevantes impulsadas por la Comisión, como el desarrollo de consultas a los pueblos y comunidades indígenas, entre otras cuestiones.

Con relación a lo anterior, es importante mencionar que la información plasmada en este informe se encuentra publicada en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,[[2]](#footnote-2) por lo que puede ser consultada a detalle por todas las personas que tengan interés en conocer sobre las actividades desarrolladas por la Comisión durante el periodo que se informa.

En este informe se resume el esfuerzo y trabajo realizado durante el transcurso de un año por cada una de las consejeras electorales y la Secretaría Técnica que integran la Comisión, así como, en general de todas las personas adscritas al Instituto Electoral que han colaborado en su desarrollo.

Por otro lado, con este informe se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco,[[3]](#footnote-3) y 28, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades a la rotación de sus presidencias.

# 2. Marco normativo

De acuerdo con el artículo 120 del Código, el Consejo General es el órgano de dirección superior del IEPC, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en sus actividades.

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren el Código, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 27 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Las comisiones se integran exclusivamente por consejeras y consejeros electorales designados por el Consejo General y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las representaciones de los partidos políticos.

Las comisiones cuentan con una Secretaría Técnica y, la presidencia es rotativa en forma anual entre quienes la integran.

Ahora bien, en términos del artículo 136, numerales 1, 4 y 5 del Código, la Comisión se integra por tres consejeras y/o consejeros electorales que son designados por el Consejo General para un periodo de tres años y, sus sesiones y procedimientos son determinados en el reglamento que al efecto apruebe el propio Consejo General. La Comisión funciona en forma temporal y tiene, entre otras, la atribución de emitir los acuerdos, dictámenes e informes, en cada uno de los asuntos que le han sido encomendados.

# 3. Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios.

Esta Comisión fue creada el 15 de febrero de 2022, mediante acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-010/2022,**[[4]](#footnote-4) como una Comisión temporal, para coadyuvar en la atención y protección de los derechos político-electorales de los pueblos originarios, buscando en todo momento la maximización de los derechos de las personas desde un enfoque de interculturalidad; con el objeto de garantizar el respeto irrestricto de dichos derechos y, a su vez, fortalecer su inclusión en la vida democrática de la entidad.

La Comisión es un órgano técnico que tiene a su cargo la atribución de realizar los actos y gestiones necesarias para coadyuvar a desarrollar los procedimientos necesarios para el reconocimiento y tutela de los derechos político-electorales de las personas integrantes de los pueblos originarios y comunidades indígenas de la entidad federativa, ya sea que deriven de alguna solicitud de las personas interesadas, o bien, de las resoluciones de autoridades electorales que han vinculado a este Instituto Electoral.

## 3.1 Atribuciones

Como órgano temporal, la Comisión tiene la atribución específica de dar atención y seguimiento a los procedimientos de consultas y mesas de trabajo de las comunidades indígenas, para así dar cumplimiento a las resoluciones en que se ha vinculado a este Instituto Electoral con relación a los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas del Estado.

En lo específico, la Comisión se estableció como objetivo en la agenda de trabajo el propiciar espacios de análisis y discusión con autoridades tradicionales o representantes de comunidades originarias o grupos poblacionales con autoadscripción indígena para la atención de cinco ejes temáticos que se refieren a continuación:

1. Celebrar una consulta previa, libre e informada para establecer los elementos cualitativos y cuantitativos respecto de la transferencia de responsabilidades relacionadas con el ejercicio y administración directa de los recursos públicos que le corresponde a la Comunidad Indígena Wixárika de Tuxpan, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco.
2. Mediante consulta, determinar el porcentaje de los recursos, las personas que lo administrarán y su fiscalización, la forma en que serán recibidos, entre otros aspectos, respecto a la transferencia de responsabilidades relacionadas con la administración directa de los recursos económicos que le corresponden a la comunidad indígena wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, asentada en el municipio de Mezquitic, Jalisco.
3. Consultar si la comunidad indígena wixárika de Tuxpán, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco, está de acuerdo en transitar de un proceso electoral bajo el sistema de partidos a un proceso de usos y costumbres para la elección de sus autoridades municipales.
4. Elaborar la dictaminación sobre la viabilidad de realizar una consulta a la Comunidad Indígena de Chacala, asentada en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, encaminada a determinar si la comunidad está de acuerdo en la obtención de su reconocimiento como comunidad indígena y con ello, elegir a sus autoridades conforme a su sistema normativo interno (elecciones por usos y costumbres), así como nombrar un representante ante el ayuntamiento de Cabo Corrientes.
5. En trabajo conjunto con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, establecer las medidas compensatorias en materia indígena que sean aplicables en el siguiente proceso electoral local ordinario, para el caso de registro y postulación de candidaturas al Congreso y ayuntamientos del estado de Jalisco, en que ello sea viable.

## 3.2 Integración

En el referido acuerdo de creación de la Comisión, identificado con la clave IEPC-ACG-010/2022, se estableció que quedaría integrada como se muestra enseguida:

|  |
| --- |
|  |

# 4. Sesiones celebradas por la Comisión

Las sesiones de la Comisión se han llevado a cabo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Sesiones del Consejo General.

Al respecto, el numeral 11 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

En ese sentido, durante el periodo comprendido entre febrero de 2022 y febrero de 2023 la Comisión celebró **ocho sesiones** durante el año 2022, de las cuales tres fueron de carácter ordinario y cinco extraordinarias.

## 4.1. Sesiones celebradas por la Comisión

Durante el periodo comprendido entre el 16 de febrero de 2022 al 16 de febrero de 2023, la Comisión celebró tres sesiones ordinarias y cinco sesiones de carácter extraordinario, conforme a las fechas que se muestran en las siguientes tablas:

|  |
| --- |
| Fechas de sesiones ordinarias |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Primera | Segunda | Tercera |
| 3 de marzo de 2022[[5]](#footnote-5) | 28 de julio de 2022[[6]](#footnote-6) | 13 de septiembre de 2022[[7]](#footnote-7) |

|  |
| --- |
| Fechas de sesiones extraordinarias |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Primera | Segunda | Tercera | Cuarta | Quinta |
| 25 de abril de 2022[[8]](#footnote-8) | 13 de mayo de 2022[[9]](#footnote-9) | 26 de mayo de 2022[[10]](#footnote-10) | 28 de junio de 2022[[11]](#footnote-11) | 8 de noviembre de 2022[[12]](#footnote-12) |

Es importante destacar que, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión fueron convocadas conforme a derecho y que, en cumplimiento al principio de máxima publicidad las mismas fueron transmitidas en la cuenta oficial de YouTube del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

## 4.2. Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión

A las sesiones asistieron las consejeras integrantes de la Comisión, su Secretaría Técnica, así como las representaciones de los partidos políticos con derecho a voz, según se refiere en la siguiente tabla:

| **Integrante** | **Sesiones** | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ordinarias** | | | **Extraordinarias** | | | | |
| **1** | **2** | **3** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** |
| 3 marzo 2022 | 28 julio 2022 | 13 septiembre 2022 | 25 abril 2022 | 13 mayo 2022 | 26 mayo 2022 | 28 junio 2022 | 8 noviembre 2022 |
| Lic. Zoad Jeanine García González | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido |
| Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido |
| Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez[[13]](#footnote-13) | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | **X** |
| Secretaria Técnica | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido |
| Representante del PAN | **X** | **X** | **X** | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | **X** | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido |
| Representante del PRI | **X** | **X** | **X** | **X** | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | **X** |
| Representante del PRD | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | **X** | **X** | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | **X** | **X** |
| Representante del PVEM | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | **X** | **X** | **X** | **X** | **X** | **X** |
| Representante del PT | **X** | **X** | **Marca de verificación con relleno sólido** | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | Marca de verificación con relleno sólido |
| Representante de MC | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | **X** | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | Marca de verificación con relleno sólido |
| Representante de MORENA | **X** | **X** | **X** | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | **X** |
| Representante de HAGAMOS | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido | Marca de verificación con relleno sólido |
| Representante de FUTURO | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | **X** | **X** | Marca de verificación con relleno sólido | **X** | **X** | Marca de verificación con relleno sólido |

# 5. Acuerdos e informes

En las ocho sesiones celebradas por la Comisión se emitieron la misma cantidad de acuerdos, se recibió un informe por parte de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, y también se rindió un informe por parte de la Comisión.

Cada una de las actas elaboradas, los acuerdos emitidos por la Comisión e informes se encuentran publicados en la página de Internet del organismo electoral, garantizando así el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

## 5.1. Acuerdos

La Comisión analizó, discutió y aprobó ocho acuerdos. A continuación, se muestra la sesión en la que fueron presentados y aprobados, así como el título respectivo:

| No. | Tipo de Sesión | Fecha | Acuerdos y anexos |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Primera Sesión Ordinaria | 3 de marzo de 2022 | Acuerdo de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo comprendido de marzo de 2022 a febrero de 2023.[[14]](#footnote-14) |
| 2 | Segunda Sesión Ordinaria | 28 de julio de 2022 | Acuerdo de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con relación al procedimiento de administración directa de recursos públicos de la comunidad indígena Wixárika de Tuxpan, ubicada en el municipio de Bolaños, Jalisco, que ordena vista a las partes y al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.[[15]](#footnote-15) |
| 3 | Tercera Sesión Ordinaria | 13 de septiembre de 2022 | Acuerdo de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con relación al procedimiento de administración directa de recursos públicos de la comunidad indígena Wixárika de Tuxpan de Bolaños, ubicada en el municipio de Bolaños, Jalisco, que ordena vista al instituto de información, estadística y geografía del estado de Jalisco con las manifestaciones de la comunidad y del ayuntamiento respecto del cálculo de porcentaje poblacional.[[16]](#footnote-16) |
| 4 | Primera Sesión Extraordinaria | 25 de abril de 2022 | Acuerdo de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que propone al Consejo General, el orden del día para el desahogo de la mesa de trabajo, a efecto de establecer los temas que serán consultados a la comunidad indígena Wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, de Mezquitic, Jalisco, en relación a los aspectos cualitativos y cuantitativos de la administración directa de los recursos que reciban por conducto del ayuntamiento.[[17]](#footnote-17) |
| 5 | Segunda Sesión Extraordinaria | 13 de mayo de 2022 | Acuerdo de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que pone a consideración de las partes las preguntas, elaboradas por el órgano colegiado de orientación e intermediación, que serán motivo de la consulta a la comunidad indígena Wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, de Mezquitic, Jalisco, en relación con los aspectos cualitativos y cuantitativos de la administración directa de los recursos que reciban por conducto del ayuntamiento.[[18]](#footnote-18) |
| 6 | Tercera Sesión Extraordinaria | 26 de mayo de 2022 | Acuerdo de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que remite al Consejo General las preguntas, el proyecto de convocatoria y la metodología para el desarrollo de la jornada consultiva a la comunidad indígena Wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, ubicada en el municipio de Mezquitic, Jalisco, con relación al procedimiento de solicitud de administración directa de recursos públicos.[[19]](#footnote-19) |
| 7 | Cuarta Sesión Extraordinaria | 28 de junio de 2022 | Acuerdo de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con relación al procedimiento de administración directa de recursos públicos de la comunidad indígena Wixárika de Tuxpan, ubicada en el municipio de bolaños, Jalisco, que cierra fase preparatoria, abre fase de análisis, señala fecha para mesa de diálogo, ordena vista a las partes y al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.[[20]](#footnote-20) |
| 8 | Quinta Sesión Extraordinaria | 8 de noviembre de 2022 | Acuerdo de las Comisiones de Igualdad de Género y No Discriminación y de Asuntos de Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que propone al Consejo General, la metodología y guía temática para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada a las personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de autoadscripción y acciones afirmativas, para la postulación de candidaturas a cargos de munícipes y diputaciones del Congreso del Estado de Jalisco.[[21]](#footnote-21) |

## 5.2. Informes

Con relación al informe presentado ante la Comisión, se refiere en la siguiente tabla se identifica el tipo de sesión, la fecha de celebración, así como el título respectivo:

| No. | Tipo de Sesión | Fecha | Informe |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Tercera sesión Ordinaria | 13 septiembre 2022 | Informe de actividades que rinde la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación sobre las actividades realizadas a efecto de cumplimentar lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el JDC-036/2020 y su acumulado.[[22]](#footnote-22) |

## 5.3. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General

De los acuerdos emitidos por la Comisión, se turnaron al Consejo General del Instituto Electoral cuatro de ellos, a través de la Secretaría Ejecutiva, para efectos de que se sometieran a consideración del Consejo General para su eventual aprobación. Los referidos acuerdos constituyeron el soporte documental para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emitiera los acuerdos que se describen a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Acuerdo de la Comisión | Acuerdo del Consejo General |
| 1 | Acuerdo de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo comprendido de marzo de 2022 a febrero de 2023. | Este acuerdo y la agenda de trabajo se remitieron al Consejo General y, la agenda fue aprobada en sesión ordinaria del 28 de abril 2022, identificado como: **IEPC-ACG-023/2022.[[23]](#footnote-23)** |
| 2 | Acuerdo de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que propone al Consejo General, el orden del día para el desahogo de la mesa de trabajo, a efecto de establecer los temas que serán consultados a la comunidad indígena Wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, de Mezquitic, Jalisco, en relación a los aspectos cualitativos y cuantitativos de la administración directa de los recursos que reciban por conducto del ayuntamiento. | Este acuerdo se remitió al Consejo General y, el orden del día para el desahogo de la mesa de trabajo, a efecto de establecer los temas que serán consultados a la comunidad indígena Wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, de Mezquitic, Jalisco, en relación a los aspectos cualitativos y cuantitativos de la administración directa de los recursos que reciban por conducto del ayuntamiento, fue aprobado en sesión ordinaria del 28 de abril 2022, identificado como: **IEPC-ACG-027/2022.[[24]](#footnote-24)** |
| 3 | Acuerdo de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que remite al Consejo General las preguntas, el proyecto de convocatoria y la metodología para el desarrollo de la jornada consultiva a la comunidad indígena Wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, ubicada en el municipio de Mezquitic, Jalisco, con relación al procedimiento de solicitud de administración directa de recursos públicos. | Este acuerdo se remitió al Consejo General y, las preguntas, el proyecto de convocatoria y la metodología para el desarrollo de la jornada consultiva a la comunidad indígena Wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, ubicada en el municipio de Mezquitic, Jalisco, con relación al procedimiento de solicitud de administración directa de recursos públicos, fueron aprobadas en sesión extraordinaria del 27 de mayo 2022, identificado como: **IEPC-ACG-035/2022.[[25]](#footnote-25)** |
| 4 | Acuerdo de las Comisiones de Igualdad de Género y No Discriminación y de Asuntos de Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) que proponen al Consejo General, la metodología y guía temática para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada a las personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de autoadscripción y acciones afirmativas, para la postulación de candidaturas a cargos de munícipes y diputaciones del Congreso del Estado de Jalisco. | Este acuerdo se remitió al Consejo General y, la metodología y guía temática para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada a las personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de autoadscripción y acciones afirmativas, para la postulación de candidaturas a cargos de munícipes y diputaciones del Congreso del Estado de Jalisco, fueron aprobadas en sesión extraordinaria del 18 de noviembre 2022, identificado como: **IEPC-ACG-058/2022.[[26]](#footnote-26)** |

Además de los puntualizados, en Consejo General se aprobaron tres acuerdos más, producto de los trabajos y acciones realizados por la Comisión, los que igualmente se refieren en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Acuerdo** | **Aprobación** |
| 1 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se establece la metodología para el desarrollo de la consulta al pueblo originario wixárika de Tuxpan, asentado en el municipio de Bolaños, Jalisco, que debe realizarse en acatamiento a la sentencia emitida por el tribunal electoral del estado de jalisco en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDC-05/2019 y en los incidentes de inejecución e incumplimiento, así como inejecución de la referida sentencia. | Acuerdo que fue aprobado en sesión ordinaria del 24 de febrero del 2022, identificado como: **IEPC-ACG-015/2022.[[27]](#footnote-27)** |
| 2 | Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado De Jalisco (IEPC) que aprueba la guía de temas y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada a las personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de autoadscripción y acciones afirmativas, para la postulación de candidaturas a cargos de munícipes y diputaciones del Congreso del Estado de Jalisco. | El cual fue aprobado en sesión extraordinaria del 12 de diciembre de 2022, identificado como: **IEPC-ACG-061/2022.[[28]](#footnote-28)** |
| 3 | Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado De Jalisco (IEPC) que aprueba el cuestionario para la jornada consultiva relativa a la consulta previa, libre e informada a las personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de autoadscripción y acciones afirmativas, para la postulación de candidaturas a cargos de munícipes y diputaciones del Congreso del Estado de Jalisco. | Que fue aprobado en sesión extraordinaria del 12 de enero de 2023, identificado como: **IEPC-ACG-002/2023.[[29]](#footnote-29)** |

# 6. Actividades relevantes

Del contenido de los informes citados en el apartado anterior, enseguida se sintetizan algunas de las actividades que se consideran más relevantes para cumplir con la agenda de trabajo aprobada por la Comisión.

* 1. Consulta a la Comunidad Indígena wixárika de Tuxpan, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco relativa a administración directa de recursos

Como se ha referido, con fecha 24 de febrero 2022,[[30]](#footnote-30) el Consejo General del Instituto Electoral emitió el acuerdo por el que se establece **la metodología para el desarrollo de la consulta al pueblo originario wixárika de Tuxpan, asentado en el municipio de Bolaños, Jalisco**, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco,[[31]](#footnote-31) en el juicio ciudadano, con clave JDC-005/2019.

Con relación a los trabajos realizados para esta consulta, la Comisión emitió tres acuerdos de los que ya se ha hecho referencia que se sintetizan en:

* Acuerdo del 28 de junio que cierra fase preparatoria, abre fase de análisis, señala fecha para mesa de diálogo, ordena vista a las partes y al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
* Acuerdo del 28 de julio que da vista de la información oficial del porcentaje poblacional de la comunidad wixárika de Tuxpan asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco, así como que da vista al Tribunal Electoral local sobre la omisión del ayuntamiento de asistir a la mesa de diálogo programada, con lo que se deriva la imposibilidad de integrar a la consulta la determinación del elemento cuantitativo de los recursos que la comunidad debe recibir del ayuntamiento.
* Acuerdo del 13 de septiembre que ordena dar vista al Instituto de Información, Estadística y Geografía del Estado de Jalisco con las manifestaciones de la comunidad y del ayuntamiento respecto del cálculo de porcentaje poblacional.

Es preciso señalar que, para lograr dichos acuerdos se han realizado diversas gestiones y acciones que se refieren a continuación, de acuerdo con sus etapas:

**Etapa preparatoria.** De la etapa preparatoria referida en dicha metodología se requirió información relacionada a los elementos cuantitativos y cualitativos referentes a la administración directa de los recursos económicos que le corresponden a la comunidad indígena de Tuxpan de Bolaños, Jalisco, y se destaca que:

* Se recibió respuesta por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la que remite información sobre la población por localidad y hablantes de lengua indígena, así como la condición de autoadscripción indígena.[[32]](#footnote-32)
* Auditoría Superior del Estado de Jalisco refirió las leyes que debe cumplir la comunidad de Tuxpan de Bolaños para el ejercicio directo de recursos.[[33]](#footnote-33)
* Por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Jalisco se recibió respuesta incluyendo los sujetos obligados que ejercen recursos públicos y qué deben cumplir.[[34]](#footnote-34)
* Del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco refirió la información sociodemográfica que se cuenta por localidad del municipio de Tuxpan de Bolaños con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.[[35]](#footnote-35)
* Por parte de la Comisión Estatal Indígena en el Estado de Jalisco se recibió un informe recopilado por medio de entrevistas a los integrantes de la comunidad de Tuxpan de Bolaños, que contiene datos relacionados a su organización jurídica, territorial, política, social cultural, ceremonial, precisando los nombres de las comisarias que integran la comunidad.[[36]](#footnote-36)
* La Comisión Estatal de Derechos Humanos informó a este Instituto Electoral sobre las condiciones mínimas que deben considerarse para el desarrollo de la consulta, siendo éstas: que debe realizarse en la comunidad; con acompañamiento de traductores; que se deben considerar los tiempos para no interrumpir sus ceremonias y actividades culturales y que de no poder celebrarse en la comunidad se debe facilitar el traslado, hospedaje y comida de los involucrados.[[37]](#footnote-37)
* El Gobernador Tradicional de Tuxpan de Bolaños aportó, vía digital, un archivo en formato KMZ, con mediciones topográficas y, con base en su carpeta básica comunal de dotación de tierras, establece los límites de su comunidad.[[38]](#footnote-38)
* La Secretaría de la Hacienda Pública proporcionó, entre otros datos, los relacionados con la mecánica de distribución de las partidas federales, el principio de integridad de los recursos municipales, y la publicación del calendario de entrega de participaciones federales a los municipios durante el ejercicio fiscal 2022.[[39]](#footnote-39)
* El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas compartió las actas de trabajo con las comunidades indígenas, referentes al “Plan integral del Pueblo Wixárika.[[40]](#footnote-40)

**Etapa de análisis.** Como se ha hecho referencia, en acuerdo del 28 de junio, la Comisión declaró el cierre de la fase preparatoria y abrió la fase de análisis, en cuya etapa, se destaca la celebración de dos mesas de diálogo:

* La primera celebrada el 8 de julio en las instalaciones del Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco, con el objetivo de dirimir el porcentaje poblacional que representa la comunidad wixárika de Tuxpan, respecto de la población del municipio de Bolaños, Jalisco.

|  |
| --- |
|  |

* La segunda mesa se desarrolló el 26 de enero de 2023 en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, con el objeto de tratar de acordar el factor cuantitativo de la administración directa de los recursos públicos a la comunidad.

**Dictamen.** Dentro de la fase de análisis de este procedimiento, y en términos de la sesión celebrada en la fecha en que se presenta este informe, 23 de febrero de 2023, la Comisión emitió dictamen que propone la metodología para el desarrollo de la jornada consultiva a la comunidad y las preguntas, con lo que se continúan los trabajos relacionados con la consulta que nos ocupa.

* 1. Consulta a la comunidad indígena wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, asentada en el municipio de Mezquitic, Jalisco relativa a la administración directa de recursos

**Acuerdos.** Para atender esta Consulta, en un primer momento se entabló una serie de comunicaciones con las autoridades que se encontraban vinculadas en el propio juicio ciudadano, resultando de ello, la emisión de tres acuerdos por parte de la Comisión los cuales, se reitera, consisten en:

* Acuerdo del 25 de abril que propone al Consejo General, el orden del día para el desahogo de la mesa de trabajo, a efecto de establecer los temas que serán consultados a la comunidad indígena wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, de Mezquitic, Jalisco, con relación a los aspectos cualitativos y cuantitativos de la administración directa de los recursos que reciban por conducto del ayuntamiento.
* Acuerdo del 13 de mayo que pone a consideración de las partes las preguntas, elaboradas por el órgano colegiado de orientación e intermediación, con motivo de la consulta a la comunidad indígena wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, de Mezquitic, Jalisco, en relación con los aspectos cualitativos y cuantitativos de la administración directa de los recursos que reciban por conducto del ayuntamiento.
* Acuerdo del 26 de mayo que remite al Consejo General las preguntas, el proyecto de convocatoria y la metodología para el desarrollo de la jornada consultiva a la comunidad indígena wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, ubicada en el municipio de Mezquitic, Jalisco, con relación al procedimiento de solicitud de administración directa de recursos públicos.

**Mesa de trabajo.** Con base en lo anterior, el 29 de abril se llevó a cabo una mesa de trabajo con el objetivo de establecer los temas que serían consultados a la comunidad indígena wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, de Mezquitic, Jalisco, con relación a los aspectos cualitativos y cuantitativos de la administración directa de los recursos que reciba por conducto del Ayuntamiento de su municipio.

En dicha reunión estuvieron presentes las consejeras y los consejeros integrantes del Consejo General, en su calidad de órgano colegiado para la orientación e intermediación de las partes involucradas. Asimismo, estuvieron presentes las autoridades vinculadas en el juicio ciudadano, logrando además los acuerdos necesarios para desarrollar la consulta, según se refiere enseguida:

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| Autoridades presentes: | **Acuerdos logrados:** |
| La Defensora Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación | La consulta a la comunidad indígena wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, de Mezquitic, Jalisco, se llevaría a cabo el sábado 11 de julio 2022, a las 12:00 horas, en esa localidad. |
| Una persona intérprete y traductora del español a la lengua wixárika |
| Las autoridades tradicionales de la comunidad wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán |
| Autoridades del Ayuntamiento del municipio de Mezquitic, Jalisco | La consulta sería planteada a las personas titulares de las 18 comisarías, al Gobernador tradicional y las autoridades agrarias; ante la presencia de comuneras y comuneros de San Sebastián Teponahuaxtlán y demás personas asistentes. |
| Representante de la Comisión Estatal Indígena del Estado de Jalisco |
| Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública |
| Representante de la Auditoria Superior del Estado | El mecanismo que se utilizaría para la toma de decisiones sería a mano alzada. |
| Representante del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco |
| Representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía |
| Representante del Instituto de Información, Estadística y Geográfica | La Consulta se desarrollaría tanto en idioma español como en lengua wixárika y las preguntas que serán motivo de consulta se harían del conocimiento de las partes previamente para que éstas puedan realizar observaciones si las hubiese. |
| Representante del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas |
| Representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos |

**Consulta.** En ese sentido, el sábado 11 de junio de 2022 la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, en representación de la Comisión, acompañada del personal del Instituto Electoral, acudió a la comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán, para llevar a cabo el desahogo de la consulta.

|  |
| --- |
| No hay ninguna descripción de la foto disponible. |

|  |
| --- |
| No hay ninguna descripción de la foto disponible. |

* 1. Consulta a la comunidad indígena wixárika de Tuxpán, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco, relativa al cambio de sistema

Con relación a la consulta que debe realizarse a la comunidad indígena wixárika de Tuxpán, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco, encaminada a establecer si está de acuerdo en transitar de un proceso electoral bajo el sistema de partidos políticos a un proceso de usos y costumbres para la elección de sus autoridades municipales, nos encontramos en la fase preparatoria, la cual se desprende de la resolución del Consejo General derivada del recurso de revisión REV-005/2020, promovido por dicha comunidad indígena.

En esta fase, y en cumplimiento a la resolución citada, se han realizado trabajos a efecto de verificar y determinar la existencia histórica del sistema normativo interno de la comunidad indígena, por lo que se consultó a diversas universidades tanto públicas como privadas sobre la realización de un estudio antropológico mismo que deberá de contener, por lo menos, lo siguiente:

* Verificar y determinar, por todos los medios atinentes, la existencia histórica del sistema normativo interno de la comunidad indígena correspondiente, el cual se encuentra constituido por el conjunto de normas jurídicas orales y escritas de carácter consuetudinario, que los pueblos y comunidades indígenas reconocen como válidas y utilizan para regular sus actos públicos, organización, actividades y sus autoridades aplican para la resolución de sus conflictos.
* Allegarse de información, mediante la propia comunidad y/o por información objetiva que pueda recopilar, así como generar procedimientos idóneos que le permitan obtener cualquier dato trascendental en torno a los usos y costumbres que rigen en dicha comunidad, entendidos como conductas reiteradas que forman parte de las normas y reglas de convivencia que constituyen los rasgos y características de cada pueblo indígena.
* Realizar dictámenes periciales, entrevistas con los habitantes, informes de las autoridades municipales legales y tradicionales, con el objetivo de determinar la viabilidad de la implementación de los usos y costumbres de dicha comunidad para la elección de sus autoridades, así como constatar fehacientemente que la comunidad está inmersa en el marco normativo local que reconoce y regula los diversos aspectos de su cosmovisión.

Para ello, se consultaron ocho universidades y centros educativos para su realización, siendo éstas:

* Universidad de Guadalajara (UDG)
* Colegio de Jalisco (COLJAL)
* Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)
* Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey **(**TEC DE MONTEREY)
* Universidad Panamericana (UP)
* Universidad del Valle de México (UVM)
* Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
* CIESAS Occidente

Varias de esas instituciones refirieron no estar en posibilidad de llevar un estudio como el solicitado, sin embargo, se obtuvieron al menos tres respuestas afirmativas con su correspondiente propuesta económica.

Ahora bien, mediante oficio 1839/2022 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto, de fecha 14 de septiembre fue aceptada la propuesta del Coordinador de Programas de Incidencia Social de la Universidad Jesuita de Guadalajara (ITESO), para la elaboración del estudio-peritaje sobre la existencia histórica del sistema normativo de la comunidad indígena Kuruxi Manuwe-Tuxpán, municipio de Bolaños, Jalisco. Al momento nos encontramos en espera del resultado del estudio en cuestión.

Una vez que se cuente con el referido estudio, se deberá verificar si se cuenta con una imagen clara y fidedigna de las condiciones socioculturales de las comunidades involucradas, y con ello, arrojar resultados que permitan verificar la existencia de un sistema normativo interno en la comunidad indígena en cuestión, para así, dar por concluida la primera fase.

* 1. Consulta a la Comunidad Indígena de Chacala, asentada en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco relativa al cambio de sistema

Con relación al cumplimiento a la resolución emitida por este Instituto Electoral en del recurso de revisión identificado con la clave alfanumérica REV-007/2020 promovido por ciudadanos de la comunidad, en contra del oficio 1095/202, está pendiente la dictaminación sobre la viabilidad de realizar una consulta a la comunidad indígena de Chacala, asentada en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, encaminada a determinar si la comunidad está de acuerdo en la obtención de su reconocimiento como comunidad indígena y, con ello, elegir a sus autoridades conforme a su sistema normativo interno.

En tal virtud, para retomar los trabajos relacionados, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva gestionar ante la Comisión Estatal Indígena información relativa a si se tiene reconocida a Chacala como una comunidad indígena, de ser el caso, nos haga llegar la información correspondiente o, en su defecto, nos indique, la autoridad competente, así como los requisitos y procedimientos a seguir para estar en condiciones de continuar con los trabajos emanados de la resolución en cita. Lo cual se atendió mediante oficio 1216/2022 de fecha 4 de julio.

Derivado de este comunicado, la Comisión Estatal Indígena informó a este organismo electoral, por medio del oficio CEI/DG/226/2022 al cual se le asignó el folio 00908 de fecha 13 de julio, que dicha comunidad no se encuentra reconocida en su padrón, por lo tanto, les resulta imposible el proporcionar la información solicitada.

Por otro lado, con fecha 4 de octubre, el Coordinador General Jurídico y Representante Legal del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco mediante oficio IIEG/CGAJ/047/2022, con folio 1291[[41]](#footnote-41) proporcionó información poblacional del municipio, de la correspondiente a la localidad denominada Chacala y la que se autoadscribe como indígena en uno y otro caso.

Mediante el memorándum 104/2022 de la Secretaría Ejecutiva de fecha 7 de octubre se consideró que las respuestas que se han recibido hasta el momento no han arrojado información suficiente, poniendo a consideración de la Comisión que se convoque a una mesa de trabajo con los promoventes del recurso de revisión, para desahogar las inquietudes de los ciudadanos ante las declaraciones del Instituto de Información Estadística y Geográfica y la Comisión Estatal Indígena y entonces poder tomar una determinación que facilite el goce de garantías de los recurrentes.

* 1. Implementación de acciones afirmativas en materia indígena que sean aplicables en el siguiente proceso electoral local ordinario, para el caso de registro y postulación de candidaturas al Congreso y Ayuntamientos del estado de Jalisco, en que ello sea viable

En cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral local en el expediente JDC-036/2020 y su acumulado JDC-037/2020, y en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 38, fracción XVIdel Reglamento Interior de este órgano electoral, esta Comisión, en coordinación con la de Igualdad de Género y No Discriminación, ha realizado trabajos encaminados para la implementación de acciones afirmativas para las personas, pueblos y comunidades indígenas que se aplicarán en los lineamientos respectivos al siguiente proceso electoral.

Por ello, ambas comisiones trabajaron en el *Plan Ejecutivo para la Construcción de Lineamientos de Paridad y Acciones Afirmativas Rumbo al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*, el cual fue aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral el 27 de mayo de 2022 mediante el acuerdo identificado como IEPC-ACG-032/2022.[[42]](#footnote-42)

**Mesas de trabajo.** De conformidad a lo establecido en el plan ejecutivo antes referido, se desarrollaron dos mesas de trabajo dirigidas a las personas, pueblos y comunidades indígenas. Ambas mesas se llevaron a cabo el 27 de junio, moderadas por la Presidenta de esta Comisión, desarrollándose de la siguiente forma:

* Mesa 1. Personas indígenas de los pueblos originarios de la zona norte y sur del Estado. En ella se contó con la participación de autoridades tradicionales de las comunidades wixárikas de la zona Norte, así como de la comunidad nahua del Sur, consejeras y exconsejeras electorales de diferentes entidades federativas, quienes compartieron información y propuestas para la elaboración de los lineamientos.

En total participaron once personas según se desprende de la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| PARTICIPANTE | ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN |
| Mariana Arzate Castillo | Coordinadora Ejecutiva de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas |
| Oscar Ukeme Bautista Muñoz, Sitlali Chino Carrillo y Raquel González Regino | Representantes de las comunidades de Tuxpan y San Sebastián Teponahuaxtlán y Tesorera del Consejo de Administración Tatei Y+rakame Kuruxi We'e de San Sebastián Teponahuaxtlán. |
| Rocío Calleja Niño | Exconsejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero |
| José Liberato González Santana | Expresidente de Bienes Comunales de Jocotlán perteneciente al municipio de Villa Purificación |
| Ernesto Justo Cobián | Asesor del Consejo de Ancianos de Tierras Blancas de la Comunidad de Ayotitlán del municipio de Cuatitlán de García Barragán |
| María Rafaela Justo Elías | Unión de los Pueblos de Manantlán A.C. Municipio de Cuautitlán de García Barragán |
| Rita Bell López Vences | Exconsejera Electoral Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana de Oaxaca |
| Dora Rodríguez Soriano | Académica de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y Exconsejera Electoral |
| Benjamín Rosales Bautista | Presidente de Bienes Comunales de Tepizuac del municipio de Chimaltitán |
| Dulce Merary Villalobos Tlatempa | Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero |
| Félix Villegas Rosales | Presidente de Bienes Comunales de San Juan de los Potreros del municipio de Chimaltitán |



* Mesa 2. En la segunda de las mesas se desarrolló con las personas de las comunidades indígenas se contó con la presencia de representantes otomíes, náhuas, purépechas, wixáritari y mazahuas que radican en los municipios que integran la zona metropolitana de Guadalajara e incluso, de quienes impulsaron la agenda a través de las sentencias que dan origen a la realización de las acciones afirmativas a implementarse en el próximo proceso electoral.

Las personas que participaron en la mesa fueron ocho, quienes se enlistan en la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| PARTICIPANTE | ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN |
| Blanca Tamina América | Ex Candidata a Diputada Local  Representante de la Comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán |
| Francisco Marciano Acevedo Olea | Organizador de artistas indígenas TEKIO  Representante del pueblo indígena mixteco (impulsor de la sentencia) |
| Juana Facundo Rodríguez | Representante de la Comunidad Otomí en la Zona Metropolitana de Guadalajara |
| Sandra Liliana Flores Vázquez | Consejera Nacional del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) |
| Isaura Matilde García Hernández | Directora General de la Comisión Estatal Indígena |
| Estela Mayo Mendoza | Representante de la Comunidad Chol en la Zona Metropolitana de Guadalajara |
| Esperanza Pérez Ruiz | Representante de la Comunidad Purépecha en la Zona     Metropolitana de Guadalajara (impulsora de la sentencia) |
| Marissa Velázquez Ramírez | Representante de la Comunidad Mazahua en la Zona Metropolitana de Guadalajara (impulsora de la sentencia) |

****

**Reunión con la Defensoría Pública Electoral.** Con fecha 11 de octubre, las consejeras integrantes de la Comisión, su equipo de asesoras y asesores, así como el personal adscrito a la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, celebraron una reunión vía Zoom con personal de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF),[[43]](#footnote-43) en la que se recibió asesoría y recomendaciones para la implementación de las consultas sobre acciones afirmativas.

* + 1. Consulta previa, libre e informada a personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de autoadscripción y acciones afirmativas 2023-2024

En consideración de las propuestas y opiniones que se externaron por las personas indígenas, de las y los participantes en las mesas de trabajo, así como del personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF y, con base en el marco constitucional, convencional, legal y los criterios orientadores de las Salas de dicho Tribunal, se reconoció la necesidad de realizar una consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada a la población indígena del estado de Jalisco, en relación a las acciones afirmativas aplicables para el próximo proceso electoral, así como sobre autoadscripción.

**Aprobación de Consulta.** La consulta permite estar en condiciones de cumplimentar lo ordenado por el Tribunal Electoral local en el juicio de la ciudadanía JDC-036/2020 y acumulado, donde se vinculó al Instituto para realizar los estudios concernientes e implementar medidas compensatorias en materia indígena que sean aplicables en el siguiente proceso electoral local, para el caso de registro y postulación de candidaturas al Congreso local, así como a los ayuntamientos en que ello sea viable.

Es por ello que, dada la propuesta de acuerdo emitida por la Comisión el 8 de noviembre, el Consejo General del Instituto Electoral, en sesión extraordinaria del 18 de noviembre, emitió el acuerdo:

* IEPC-ACG-058/2022 que aprueba, la metodología y guía temática para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada, a las personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de autoadscripción y acciones afirmativas, para la postulación de candidaturas a cargos de munícipes y diputaciones del Congreso del Estado de Jalisco.[[44]](#footnote-44)

En el referido acuerdo, además, se propuso la guía de temas para el desarrollo de la jornada consultiva y se puso a consideración de la población indígena de Jalisco; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como órgano garante; de la Comisión Estatal Indígena, como órgano técnico asesor, para que en el término establecido manifestaran lo que a su derecho correspondiera.

Aunado a eso, se elaboró una versión ejecutiva de la propuesta de guía de temas, en la que se indicó la aprobación del acuerdo, las personas o instituciones a quienes se dirige, el plazo para realizar las manifestaciones correspondientes y los principales actos que deben llevarse a cabo para la aprobación de la guía de temas definitiva.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

**Aprobación de la Convocatoria.** Sumado al citado acuerdo, en el diverso IEPC-ACG-061/2022**[[45]](#footnote-45)** se aprobó en definitiva la guía de temas base para la consulta, así como la convocatoria a la misma. Además, por orden del referido acuerdo se desprenden las siguientes acciones:

* Se publicó una versión sintetizada de la convocatoria, con el catálogo de temas definitivo aprobado y demás aspectos relevantes tales como las personas destinatarias, las principales fases del proceso consultivo, así como las fechas de sus etapas.[[46]](#footnote-46) Esa versión se publicó en las cinco lenguas más habladas en el Estado, es decir, en náhuatl, otomí, purépecha, wixárika y mixteco.[[47]](#footnote-47)

|  |
| --- |
| C:\Users\Adriana Navarro\Desktop\Convocatoria.jpeg |

**Cuestionario.** En acuerdo del Consejo General identificado con la clave IEPC-ACG-002/2023,**[[48]](#footnote-48)** con la finalidad de que las personas, pueblos y comunidades indígenas a consultar cuenten con el tiempo necesario para el análisis, reflexión y construcción de sus respuestas y, en su caso, de sus propuestas de diálogo; así como para generar certeza y sistematización de la información, se aprobó el cuestionario que se utilizará en la jornada consultiva, de acuerdo a la guía temática previamente aprobada.[[49]](#footnote-49) Cabe destacar que el referido cuestionario se encuentra publicado en el micrositio relativo a la consulta indígena que se desprende de la página oficial de este Instituto Electoral, en las cinco lenguas más habladas en el Estado.

**Foros informativos.** Con relación a esta consulta, se destaca su etapa informativa, la cual tuvo como objetivo comunicar previamente a las personas y autoridades tradicionales y/o agrarias los temas relevantes relativos a la consulta, los cuales refieren a:

* Qué es una consulta indígena.
* Qué son las acciones afirmativas.
* Cómo se integran los ayuntamientos y el Congreso del Estado.
* Cuáles fueron las acciones afirmativas implementadas en el proceso electoral pasado.
* Resultados de participación de las candidaturas indígenas en el proceso electoral pasado.
* Guía de temas para el desarrollo de la consulta.
* Cuestionario para el desarrollo de la consulta.

Como se ha adelantado, la difusión de la información referida ha tenido la finalidad de ser una herramienta que facilite la reflexión de los temas a tratar en la jornada consultiva, así como de sistematizar las respuestas y opiniones de las personas a consultar.

Para lograrlo se han desarrollado siete foros informativos con personas, pueblos y comunidades indígenas, los cuales se detallan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FECHA** | **ACTIVIDAD** | **DOMICILIO** |
| **Jueves 19 enero 2023**  **AMG**  **Hora: 17:00** | **1. AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.** | Plaza de las Américas (Juan Pablo II)  Calle Eva Briseño, Zapopan, Jalisco 45100. |
| Un grupo de personas en un aeropuerto  Descripción generada automáticamente con confianza mediaUn grupo de personas sentadas alrededor de una ventana  Descripción generada automáticamente | | |
| **Lunes 23 enero 2023**  **Zona Sur**  **Hora: 11:00** | **2. ZONA SUR – ZAPOTITLÁN DE VADILLO.**  Mazatán, Loma de Perempitz, San José del Carmen, Tetapan, Zacamecatl, todos ellos de Zapotitlán de Vadillo. | Casa de la Cultura  Zapotitlán de Vadillo  Calle Anacleto Álvarez 21, Colonia Primero, Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, Código Postal 49770. |
| Un grupo de personas en un salón de clases  Descripción generada automáticamenteImagen que contiene Sitio web  Descripción generada automáticamente | | |
| **Martes 24 enero 2023**  **Zona Sur**  **Hora: 10:00** | **3**.  **ZONA SUR – TUXPÁN.**  Foro comunidades Los Laureles, Rancho el Niño, Paso de San Juan, San Juan Espanatica, San Miguel y Nuevo Poblado, todos ellos de Tuxpán. | Casa de la Cultura  Tuxpán  Calle Reforma número 6, Colonia Centro, Tuxpan, Jalisco, Código postal 49800. |
| Texto  Descripción generada automáticamente con confianza mediaUn grupo de personas sentadas en una sala  Descripción generada automáticamente | | |
| **Martes 24 enero 2023**  **Zona Sur**  **Hora: 10:00** | **4. ZONA SUR – CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN.**  Foro Ayotitlán, Cuzalapa, Chacala todos ellos de Cuautitlán de García Barragán; Jirosto y Jocotlán de Villa Purificación; Plan de Mendez y Telcruz. | Casa de la Cultura  Cuautitlán de García Barragán  Calle General. García Barragán 14, Colonia Centro, Cuautitlán, Jalisco, Código Postal 48950. |
| Un grupo de personas sentadas en un restaurante  Descripción generada automáticamenteUn grupo de personas en un salón  Descripción generada automáticamente | | |
| **Jueves 26 enero 2023**  **Zona Norte**  **Hora: 14:00** | **5. ZONA NORTE – BOLAÑOS.**  Foro con autoridades de Tuxpan, San Sebastián, Villa Guerrero y Chimaltitán Bolaños. | Auditorio del Ayuntamiento de Bolaños  Bolaños  Calle Palacio número 5, Colonia Centro, Bolaños, Jalisco, Código Postal 46130. |
| Puede ser una imagen de 9 personas, personas sentadas y personas de piePuede ser una imagen de 11 personas, personas de pie y personas sentadas | | |
| **Viernes 27 enero 2023**  **Zona Norte**  **Hora: 09:00** | **6. ZONA NORTE – COLOTLÁN.**  Foro Colotlán con autoridades de comunidades de Mezquitic, Huejuquilla el Alto y el resto de zona Norte.  Colotlán. | Hotel Hacienda Los Gálvez  Colotlán  San Cristobal Magallanes, 46200 Colotlán. |
| Un grupo de personas en un salón de clases  Descripción generada automáticamente con confianza mediaUn grupo de personas en un salón de clases  Descripción generada automáticamente con confianza media | | |
| **Sábado 28 de enero 2023**  **AMG**  **Hora: 11:00** | **7. AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**  Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Chapala. | **C**. Jesús García, Centro, 44260 Guadalajara, Jalisco  Circulo de la Paz de la CEI |
| Un grupo de personas en una sala  Descripción generada automáticamente con confianza mediaUn grupo de personas con equipaje  Descripción generada automáticamente | | |

**Actividades de difusión.** Paralelamente a eso, se han realizado diversas actividades de difusión de la consulta indígena, de las cuales destacan:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Referencia |
| 1 | Difusión en redes sociales oficiales y plataformas digitales | Del 19 de noviembre a la fecha se han realizado trabajos de difusión sobre las actividades y temas de la consulta en redes sociales del Instituto, como Facebook y Twitter, así como de la información alojada en la página web oficial y micrositio. |
| 2 | Conferencia de prensa del IEPC del 25 de enero de 2023. | Para dar a conocer los acuerdos emitidos por las comisiones, así como por el Consejo General respecto de la celebración de la Consulta.[[50]](#footnote-50) |
| 3 | Entrevista del 29 de enero de 2023, en Jalisco en la Hora Nacional.[[51]](#footnote-51) | Las consejeras integrantes de la Comisión grabaron un audio para ser transmitido en la Hora Nacional, capítulo Jalisco, sobre los pormenores de la Consulta. |

* 1. Impulsar alianzas y mecanismos de coordinación interinstitucional y con organizaciones de la sociedad civil para realizar proyectos y ampliar el impacto de las actividades en materia indígena que promueva el Instituto Electoral

**Política, identidad étnica y género: Relatoría del taller Herramientas para combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género con perspectiva intercultural.** En el marco del día internacional de las mujeres indígenas, desde la Comisión Estatal Indígena, en conjunto con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, se desarrolló un taller para dotar de insumos a las mujeres indígenas que les ayuden a identificar y combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género con perspectiva intercultural. Fue dirigido a lideresas de diferentes comunidades indígenas y pueblos originarios de la entidad.

El espacio de trabajo, así como la herramienta de divulgación, se plantearon con la pretensión de visibilizar el papel y compromiso político de las mujeres lideresas como defensoras de sus orígenes identitarios, tanto dentro del ámbito privado como es el hogar y la familia, así como en la esfera pública, que abarca los espectros político, comunitario, ambiental, social, educativo y económico.

Las instituciones convocantes al taller se encuentran aliadas, en primera instancia, porque aprenden de sus luchas, las honran y buscan trabajar en conjunto desde los principios de interseccionalidad, interculturalidad, abordaje intergeneracional y perspectiva de género.

El taller fue facilitado por Georgina Cárdenas Acosta, doctora en antropología social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia e investigadora postdoctoral del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México (CIEG-UNAM), quien, a través de su ponencia, potenció la posibilidad de que las mujeres asistentes reconocieran los elementos sociales y conductas específicas que comprende la violencia política, compartiendo también las herramientas que permitan combatirla.

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
|  |

**Capacitación con perspectiva de interculturalidad y cosmovisión de los pueblos originarios de Jalisco.**

En colaboración con este Instituto Electoral, el 20 de febrero de 2023, la Comisión Estatal Indígena impartió una capacitación dirigida a todo el personal relativa a la perspectiva interculturalidad y cosmovisión de los pueblos originarios de Jalisco, la cual será complementada con otra sesión que tendrá verificativo el 24 de febrero del presente año, con una carga horaria de seis horas que permitirá ofrecer un enfoque más amplio sobre la interacción de los pueblos originarios del estado, así como una mejor comprensión en la visión cultural de las personas indígenas.

|  |
| --- |
| Puede ser una imagen de 9 personas y personas de piePuede ser una imagen de 7 personasPuede ser una imagen de 7 personas |

# 7. Seguimiento a la agenda de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 3 de marzo se aprobó la agenda de trabajo de esta Comisión. En tal virtud, la Comisión trazó líneas de acción, coordinó y dio seguimiento al trabajo descrito en el presente informe.

En ese tenor, a continuación, se enlistan las actividades incluidas en la Agenda en cuestión.

| **No.** | **ACTIVIDAD** |
| --- | --- |
| 1 | Dar seguimiento al desarrollo de la consulta a la Comunidad Indígena Wixárika de Tuxpán, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco, encaminada a establecer los elementos cualitativos y cuantitativos respecto de la transferencia de responsabilidades relacionadas con el ejercicio y administración directa de los recursos públicos que le corresponde. |
| 2 | Dar seguimiento al desarrollo de la consulta a la Comunidad Indígena Wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, asentada en el municipio de Mezquitic, Jalisco, encaminada a establecer el porcentaje de los recursos, las personas que lo administrarán y su fiscalización, la forma en que serán recibidos, entre otros aspectos, respecto a la transferencia de responsabilidades relacionadas con la administración directa de los recursos económicos que le corresponden. |
| 3 | Dar seguimiento al desarrollo de la consulta a la Comunidad Indígena Wixárika de Tuxpán, asentada en el municipio de Bolaños, Jalisco, encaminada a establecer si está de acuerdo en transitar de un proceso electoral bajo el sistema de partidos a un proceso de usos y costumbres para la elección de sus autoridades municipales, conforme con su sistema normativo interno. |
| 4 | Dar seguimiento a los trabajos de dictaminación sobre la viabilidad de realizar una consulta a la Comunidad Indígena de Chacala, asentada en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, encaminada a determinar si la comunidad está de acuerdo en la obtención de su reconocimiento como comunidad indígena y con ello, elegir a sus autoridades conforme a su sistema normativo interno (elecciones por usos y costumbres). |
| 5 | Coordinar los trabajos relacionados a los estudios concernientes e implementación de medidas compensatorias en materia indígena que sean aplicables en el siguiente proceso electoral local ordinario, para el caso de registro y postulación de candidaturas al Congreso y Ayuntamientos del estado de Jalisco, en que ello sea viable. |
| 6 | Generar sinergias con otras comisiones y áreas técnicas de Instituto Electoral, a efecto de coadyuvar, proponer y dar seguimiento a las acciones para la consecución de una cultura de inclusión, interculturalidad y no discriminación en el quehacer institucional y para fortalecer una cultura democrática que garantice el acceso y ejercicio efectivo de los derechos político – electorales de personas indígenas de manera sustantiva. |
| 7 | Impulsar alianzas y mecanismos de coordinación interinstitucional y con organizaciones de la sociedad civil para realizar proyectos y ampliar el impacto de las actividades en materia indígena que promueva el Instituto Electoral. |

Como se desprende de los acuerdos emitidos por la Comisión y del contenido de los informes que se presentaron en las sesiones celebradas, así como de las actividades que se destacaron en el presente documento, se cumplió con la Agenda de Trabajo proyectada.

# 8. Consideraciones finales

Es importante agradecer y reconocer a las consejeras que integran la Comisión por su labor, dedicación y acompañamiento. Por supuesto, el trabajo desarrollado por el equipo de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación. A cada una de las personas que colaboran en las consejerías. Así como a todas las áreas de éste Instituto Electoral por todo su esfuerzo. Quienes, en todo tiempo, han mostrado su compromiso institucional y con la agenda de la Comisión.

El presente documento da cuenta de la vocación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y, especialmente, de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios para trabajar en pro de cumplir con los siguientes objetivos: lograr una democracia incluyente, buscar la maximización de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas desde un enfoque de interculturalidad, con respeto a sus tradiciones, y fortalecer su inclusión en la vida democrática de la entidad.

Aunado a lo anteriormente expuesto, será importante convocar a partidos políticos, a las organizaciones de la sociedad civil y a personas expertas, para generar una amplia difusión y discusión a las acciones afirmativas que se aprueben producto de la Consulta Indígena y del Plan Ejecutivo, para que su aplicación sea puntual y dé como resultado que efectivamente las personas indígenas contiendan por un cargo de elección popular en igualdad de condiciones y se encuentren en posibilidades reales de acceder al poder, a nivel municipal y estatal.

Por último, la Comisión refrenda su compromiso para redoblar esfuerzos en favor de una sociedad más igualitaria y de una democracia incluyente.

1. En lo sucesivo Comisión. [↑](#footnote-ref-1)
2. En lo sucesivo IEPC o Instituto Electoral. [↑](#footnote-ref-2)
3. En lo sucesivo el Código. [↑](#footnote-ref-3)
4. Publicado el 19 de febrero de 2022 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, y consultable en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-19-22-v.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. Visible en la liga: <https://www.youtube.com/watch?v=yXPrtH5xS9Y> [↑](#footnote-ref-5)
6. Visible en la liga: <https://www.youtube.com/watch?v=uj-gKobn3ls> [↑](#footnote-ref-6)
7. Visible en la liga: <https://www.youtube.com/watch?v=EC_DE0cjhHc> [↑](#footnote-ref-7)
8. Visible en la liga: <https://www.youtube.com/watch?v=_TgIqWtHgF0> [↑](#footnote-ref-8)
9. Visible en la liga: <https://www.youtube.com/watch?v=Z6p8Mz-iq9M> [↑](#footnote-ref-9)
10. Visible en la liga: <https://www.youtube.com/watch?v=_1ElroElT4w> [↑](#footnote-ref-10)
11. Visible en la liga: <https://www.youtube.com/watch?v=rXMbYNxzlfg&t=11s> [↑](#footnote-ref-11)
12. Celebrada en Comisiones unidas con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y visible en la liga: <https://www.youtube.com/watch?v=hCHOzZj2550> [↑](#footnote-ref-12)
13. Sus inasistencias a las sesiones fueron justificadas y obedecen a licencias expedidas por institución competente. [↑](#footnote-ref-13)
14. Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2._acuerdo_agenda_2022-2023_capo.pdf> [↑](#footnote-ref-14)
15. Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2._acuerdo_vista_porcentaje_poblacional_capo.pdf> [↑](#footnote-ref-15)
16. Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2.1.\_acuerdo\_20-09-2022\_capo.pdf [↑](#footnote-ref-16)
17. Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2._acuerdo_orden_del_dia_mesa_de_trabajo_san_sebastian_0001.pdf> [↑](#footnote-ref-17)
18. Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2.\_acuerdo\_preguntas\_san\_sebastian\_capo.pdf [↑](#footnote-ref-18)
19. Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2.\_acuerdo\_preguntas\_metodologia\_y\_convocatoria\_san\_sebastian.pdf [↑](#footnote-ref-19)
20. Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2.\_acuerdo\_mesa\_de\_dialogo\_tuxpan\_capo.pdf [↑](#footnote-ref-20)
21. Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/2._acuerdo_08-11-2022_cignd_capo.pdf> [↑](#footnote-ref-21)
22. Consultable en: [3.\_informe\_13-09-2022\_capo.docx (live.com)](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.iepcjalisco.org.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F3._informe_13-09-2022_capo.docx&wdOrigin=BROWSELINK) [↑](#footnote-ref-22)
23. Consultable en: [https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo general/2022-04-28/11iepc-acg-023-2022-acu-apruebaagendasdetrabajo2022-comisiones.pdf](https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-04-28/11iepc-acg-023-2022-acu-apruebaagendasdetrabajo2022-comisiones.pdf) [↑](#footnote-ref-23)
24. Consultable en: [16-iepc-acg-027-2022-acu-someteaconsidacuerdocpoordendeldia.pdf (iepcjalisco.org.mx)](https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-04-28/16-iepc-acg-027-2022-acu-someteaconsidacuerdocpoordendeldia.pdf) [↑](#footnote-ref-24)
25. Consultable en: [https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo general/2022-05-27/10-iepc-acg-035-2022-acu-apruebapregconsultasansebastian.pdf](https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-05-27/10-iepc-acg-035-2022-acu-apruebapregconsultasansebastian.pdf) [↑](#footnote-ref-25)
26. Consultable en: [05-iepc-acg-058-2022.pdf (iepcjalisco.org.mx)](https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-11-18/05-iepc-acg-058-2022.pdf) [↑](#footnote-ref-26)
27. Consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-02-24/12-iepc-acg-015-2022-acdometodologiayfasesconsultapueblosorig.pdf> [↑](#footnote-ref-27)
28. Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-12-12/3iepc-acg-061-2022.pdf> [↑](#footnote-ref-28)
29. Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-01-12/04iepc-acg-002-2023.pdf> [↑](#footnote-ref-29)
30. En lo sucesivo las fechas referidas en este informe corresponden al año 2022 a menos que se señale lo contrario. [↑](#footnote-ref-30)
31. En lo sucesivo el Tribunal Electoral local. [↑](#footnote-ref-31)
32. En contestación al oficio 558/2022 del 14 de marzo de 2022 de la Secretaría Ejecutiva. Dicha respuesta se advierte del folio 414 de Oficialía de Partes de este Instituto Electoral con número de oficio 1312.5./203/2022 INEGI.CSP4.04. [↑](#footnote-ref-32)
33. Oficio 1189/2022, con folio 372 del 18 de marzo de 2022, en atención al remitido por la Secretaría Ejecutiva de fecha 14 de marzo de 2022 y que correspondió el número 561/2022. [↑](#footnote-ref-33)
34. Mediante oficio SEJ/086/2022 con el número de folio 398 de fecha 23 de marzo de 2022 en contestación al remitido por la Secretaría Ejecutiva de fecha 14 de marzo de 2022 y número 562/2022. [↑](#footnote-ref-34)
35. Oficio IIEG/CGAJ/015/2022 con número de folio 388 de fecha 23 de marzo de 2022, en atención al remitido por la Secretaría Ejecutiva de fecha 14 de marzo de 2022 y número 563/2022. [↑](#footnote-ref-35)
36. A través del oficio CEI/DG/90/2022 con número de folio 443 de fecha 31 de marzo de 2022 con número de folio 388 de fecha 23 de marzo de 2022, en atención al remitido por la Secretaría Ejecutiva de fecha 14 de marzo de 2022 y número 564/2022. [↑](#footnote-ref-36)
37. Mediante oficio TVG/127/2022 con el número de folio 363 d fecha 17 de marzo de 2022 en atención al remitido por la Secretaría Ejecutiva de fecha 14 de marzo de 2022 y número 565/2022. [↑](#footnote-ref-37)
38. Folio de la oficialía virtual 13125, de fecha 8 de abril de 2022. [↑](#footnote-ref-38)
39. Folio 502, de fecha trece de abril de 2022. [↑](#footnote-ref-39)
40. Mediante correo electrónico oficial, de fecha 4 de marzo de 2022. [↑](#footnote-ref-40)
41. En contestación al oficio dirigido por la Secretaría Ejecutiva con número 1673/2022 del 28 de abril de 2022. [↑](#footnote-ref-41)
42. Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-05-27/07-iepc-acg-032-2022-acu-apruebaplanejeclineamparidad2023-2024.pdf> [↑](#footnote-ref-42)
43. En lo sucesivo TEPJF. [↑](#footnote-ref-43)
44. Consultable en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-11-18/05-iepc-acg-058-2022.pdf [↑](#footnote-ref-44)
45. Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-12-12/3iepc-acg-061-2022.pdf> [↑](#footnote-ref-45)
46. Visible en: https://drive.google.com/file/d/1Jr3FyGp9yH7rxayHCPTDj5a4gdjXyLHX/view [↑](#footnote-ref-46)
47. https://www2.iepcjalisco.org.mx/consultas/?page\_id=50 [↑](#footnote-ref-47)
48. Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-01-12/04iepc-acg-002-2023.pdf> [↑](#footnote-ref-48)
49. Localizable en: https://www2.iepcjalisco.org.mx/consultas/?page\_id=50 [↑](#footnote-ref-49)
50. Que puede ser consultada en: <https://www.youtube.com/watch?v=kL49HD6kAd0> [↑](#footnote-ref-50)
51. Disponible en: <https://open.spotify.com/episode/4YiPO7r3xbM5WT51PUZ6Ed?si=46491c5b3d984fbe> [↑](#footnote-ref-51)